



Managua, 4 de septiembre de 2014

Diputada
Alba Palacios Benavidez
Primer Secretarías
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimada Diputada Palacios:

Por instrucciones del Diputado Wálmaro Gutiérrez Mercado, Presidente de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, tengo a bien remitirle dictamen con su respectivo respaldo digital del **Decreto de Aprobación del Convenio de Financiamiento N° 5533-NI y Donación N° H983-0-NI, suscrito el 11 de julio del 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial para financiar el “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural”**, por un monto de Treinta y seis millones ochocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG’s 36.8 millones), equivalentes aproximadamente a Cincuenta y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$57.0 millones), de los cuales DEG’s 1.9 millones, equivalentes a US\$ 2.9 millones de dólares de los Estados Unidos de América serán otorgados en concepto de préstamo externo y los DEG’s 34.9 millones, equivalentes a US\$ 54.1 millones de dólares de los Estados Unidos de América en concepto de recursos de cooperación externa no reembolsable por parte del mismo organismo internacional.

Sin otro particular a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente;

Ligia Delgado Quintanilla
Secretaria Legislativa

C.c. archivo





Managua, 04 de Septiembre del año 2014

DICTAMEN FAVORABLE

Ingeniero

RENÉ NÚÑEZ TELLEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho.-

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos de parte del honorable Plenario el día 2 de septiembre del año en curso para su respectivo dictamen la iniciativa de **Decreto de Aprobación del Convenio de Financiamiento N° 5533-NI y Donación N° H983-0-NI, suscrito el 11 de julio del 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial para financiar el “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural”**, por un monto de Treinta y seis millones ochocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG’s 36.8 millones), equivalentes aproximadamente a Cincuenta y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$57.0 millones), de los cuales DEG’s 1.9 millones, equivalentes a US\$ 2.9 millones de dólares de los Estados Unidos de América serán otorgados en concepto de préstamo externo y los DEG’s 34.9 millones, equivalentes a US\$ 54.1 millones de dólares de los Estados Unidos de América en concepto de recursos de cooperación externa no reembolsable por parte del mismo organismo internacional.

I

INFORME

1) Aspectos generales.

El Contrato de Financiamiento N° 5533-NI y Donación N° H983-0-NI se suscribió el día 11 de Julio del año 2014, por el Sr. José Adrián Chavarría, Vice Ministro de Hacienda y Crédito Público, actuando en representación de la República de Nicaragua y por el Sr. Stephen Muzira, actuando en representación de la International Development Association (IDA) del Banco Mundial.





Este convenio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el día 26 de agosto del año 2014.

El *“Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural”* estará siendo ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), en conjunto con el Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV).

Cabe señalar que este proyecto anteriormente fue financiado en su primera fase por el IDA del Banco Mundial, bajo el Convenio de préstamo No. 5028-NI y donación No. H7440-NI, por un monto total de US\$35.0 millones de dólares de los Estados Unidos de América, siendo aprobado en el año 2012 por la Asamblea Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 38 del 27 de febrero del mismo año. Con su implementación se ejecutaron obras de adoquinado en los departamentos de Granada, León, Managua, Matagalpa y Rivas.

2) Objetivos.

Entre los objetivos del proyecto, se pueden señalar los siguientes:

- 1- Mejorar el acceso a los mercados de la población rural en la zona seleccionada;
- 2- Mejorar el acceso a los servicios sociales y administrativos de la zona;
- 3- Mejorar la infraestructura vial, objeto de este proyecto;
- 4- Fortalecer la capacidad institucional del MTI y FOMAV;
- 5- Apoyar a la creación de las oportunidades de empleo a corto plazo de la población rural de la zona del proyecto;
- 6- Mejorar la capacidad del Gobierno de responder pronta y efectivamente a una emergencia por desastres naturales.

Todo lo anterior permitirá contribuir a la promoción del desarrollo económico de las comunidades localizadas en la zona de influencia del proyecto, habilitando las condiciones actuales de los tramos y transformando su estructura en una vía intermunicipal, en función del potencial agrícola y ganadero existente.





3) Componentes del Proyecto.

El “*Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural*” consta de los siguientes componentes:

3.1) Componente I. Obras de Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Rurales, que tiene una asignación de US\$ 53.7 millones, con la cual se financiarán tres subcomponentes:

- **Subcomponente 1.1:** Mejora de caminos rurales (US\$ 47.7 millones), que contiene las obras de adoquinado de caminos rurales seleccionados;
- **Subcomponente 1.2:** Mantenimiento periódico realizado por el FOMAV (US\$ 5.0 millones), que involucra el revestimiento asfáltico en el tramo Managua – El Rama, que corresponde a la red troncal nacional;
- **Subcomponente 1.3:** Resultados de los mantenimientos rutinarios (US\$ 1.0 millones), relativo a la ejecución de obras menores de mantenimiento de caminos rurales seleccionados.

3.2) Componente II. Fortalecimiento Institucional, con una asignación de US\$1.0 millón para el MTI, que incluye recursos para la administración de carreteras y la gestión de riesgos de desastres y US\$ 1.0 millón para el FOMAV, que incluye la administración sostenible de carreteras.

Para el MTI este componente abarcará, entre otras acciones, el levantamiento del inventario detallado de carreteras y el volumen de tráfico; la revisión de las normas y manuales de diseño, incluyendo el diseño para enfrentar los riesgos geotérmicos en los proyectos viales; y el mejoramiento de la capacidad de gestión y planificación de este ministerio.

En el caso del FOMAV el fortalecimiento institucional comprenderá la realización de estudios sobre la estructura institucional y las mejoras de la gestión, así como la capacitación del personal del FOMAV sobre el mantenimiento de las vías y gestión social y ambiental de las obras de mantenimiento

3.3). Componente III y IV. Administración del proyecto y Respuesta ante emergencias contingentes, con una asignación de US\$1.3 millones. A través de este componente se financiará los servicios de consultorías (auditorías), así como la ejecución de actividades de monitoreo y evaluación del proyecto.





4) Costo, financiamiento y grado de concesionalidad del préstamo.

4.1). Costo del Proyecto: El costo de ejecución del “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural” es de US\$ 57.0 millones e incluye dos fuentes de financiamiento conforme el siguiente detalle, además de la contrapartida nacional de US\$ 9.5 millones, sumando en total **US\$ 66.5 millones**:

Distribución del Convenio de Financiamiento de IDA – Banco Mundial

Descripción	Monto de Financiamiento en US\$	Participación
Préstamo	2,900,000.00	5.08%
Donación	54,100,000.00	94.91%
TOTAL	57,000,000.00	100.00%

Componentes del Proyecto	Financiamiento Adicional		
	Financiamiento IDA (US\$ millones equivalente)	% de Financiamiento	Costo del Proyecto (US\$ millones equivalente)
1. Mantenimiento y mejoramiento de los caminos rurales	53.67	85%	63.14
1.1 Mejoramiento de los caminos Rurales.	47.67	85%	56.08
1.2 Mantenimiento Periódico con el FOMAV	5.00	85%	5.88
1.3 Resultados basados en el mantenimiento rutinario	1.00	85%	1.18
2. Desarrollo Institucional	2.00	100%	2.0
2.1 Fortalecimiento Institucional del MTI	1.0	100%	1.0
2.2 Fortalecimiento Institucional del FOMAV	0.5	100%	0.5
2.3 Estudios y Diseños	0.5	100%	0.5
3. Gerencia del Proyecto	1.33	100%	1.33
4. Mecanismo de Respuesta Inmediata ante Contingencias	0.0	100%	0.0
Costos Totales de la línea de base*	57.00		66.47
Contingencias Físicas (de 5%)	0.00	100%	0.00
Contingencia de Precio (de 10%)	0.00	100%	0.00
Costo Total del Proyecto	57.00		66.47

4.2). Condiciones de financiamiento: El financiamiento otorgado por el IDA-Banco Mundial bajo la modalidad de préstamo es de **Dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,900.000.00)**, a un plazo de 40 años incluyendo 10 años de período de gracia, no se aplicará la tasa de interés ordinaria, el cargo por compromiso es del 0.50% sobre el saldo no retirado





y el cargo por servicio del 0.25%. El financiamiento será amortizado en 60 cuotas semestrales pagaderas el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

Para los efectos de este convenio, el dólar estadounidense será la moneda de pago del servicio del préstamo.

Los recursos de este convenio de financiamiento de IDA del Banco Mundial serán incorporados en el Presupuesto General de la República del año 2015, una vez sea aprobado por la Asamblea Nacional.

4.3). Concesionalidad:

El grado de concesionalidad del préstamo es del 57.88%, que combinado con la concesionalidad del 100.00% de la donación del mismo convenio, da un nivel de concesionalidad ponderado igual al **97.83%**, superior al mínimo del 35% establecido en los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público para el año 2014, contenidos en el Decreto No. 24-2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 17 de julio del año 2013, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la Ley No. 477, “Ley General de Deuda Pública” y los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015, contenidos en el Decreto No. 45-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 17 de diciembre de 2012.

II CONSULTAS

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto realizó las consultas correspondientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) sobre las condiciones financieras del convenio de préstamo. De igual forma se invitó el día martes 02 de septiembre del presente año, al Ing. Pablo Martínez, Ministro de Transporte e Infraestructura, y su equipo técnico para que comparecieran ante la Comisión y explicaran sobre las futuras obras a ser financiadas con los recursos del Convenio de préstamo **Nº 5533-NI** y **Donación Nº H983-0-NI**, así como la ejecución lograda con los recursos anteriores provenientes del IDA del Banco Mundial, que fueron dirigidos en su momento para el mismo “**Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural**”, pero que incluía otras obras de infraestructura en las zonas productivas del país.





Ante esta invitación comparecieron ante la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, los siguientes funcionarios del Ministerio de Transporte e Infraestructura, el Ingeniero Pablo Martínez, Ministro, Ing. José Amadeo Santana, Viceministro y la Ing. Kristel Guzmán, Directora de Cooperación MTI- Banco Mundial.

Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, una vez analizado la iniciativa de Decreto de aprobación del Convenio de Financiamiento **Nº 5533-NI y Donación Nº H983-0-NI, suscrito el 11 de julio del 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) para financiar el “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural”,** que será ejecutado por el MTI y el FOMAV, consideramos de vital importancia la aprobación del mismo, dado que su ejecución beneficiara a la población rural que reside en las zonas productivas seleccionadas. Además de mejorar el nivel de vida de todas estas personas, se impactaría positivamente en el sector productivo y comercio, abonando al desarrollo económico del país. En consecuencia tenemos a bien presentar las consideraciones siguientes:

- 1) Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto consideramos que en Nicaragua el tema de infraestructura vial, al igual que el desarrollo de la infraestructura del sector eléctrico, es uno de los principales sectores que demandan mayores recursos financieros, tanto internos como de los organismos internacionales, para la ejecución de los distintos proyectos viales que permitan fortalecer y mejorar el comercio productivo, la movilización de la población y la interconexión regional, bases fundamentales para el desarrollo socio económico de nuestro país.
- 2) La Comisión es coincidente en el sentido de que uno de los principales retos para el sector transporte siguen siendo las deficiencias de infraestructura vial, debido a la red de carreteras y caminos poco desarrollados, siendo la carga del mantenimiento cada vez mayor, sumando a esto los frecuentes desastres naturales que hacen estragos significativos tanto a las vías como a los puentes construidos.
- 3) Según datos del MTI, Nicaragua tiene la infraestructura vial de más baja calidad en Centroamérica, ascendiendo la red vial a 23,897 kilómetros, de los cuales solo el 14% esta pavimentado. Y de los 8,074 kilómetros del núcleo básico el 44% de las carreteras está en buenas condiciones o aceptables. Por tanto, consideramos que es indispensable continuar trabajando en el desarrollo de la red vial, tanto primaria como secundaria,





profundizando en las zonas productivas y de tránsito internacional, por lo que este financiamiento está en congruencia con las acciones y lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Humano del GRUN, apuntan hacia este objetivo.

- 4) Con la ejecución de este contrato de financiamiento se atenderán 105 Km usando principalmente la modalidad de Módulos Comunitarios de Adoquinado en los caminos, específicamente en los Departamentos de Jinotega, Matagalpa, Boaco y la RAAS, siendo éstas de las zonas más productivas de Nicaragua, se enfoca dicho financiamiento principalmente en la producción agrícola (granos básicos) y actividades de ganadería. Además del mantenimiento periódico que cubrirá los 40 kilómetros de la Carretera Managua – El Rama.

Esta fase del Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Vial Rural aglutinará las siguientes obras de infraestructura vial:

- Adoquinado del Camino El Cuá-San José de Bocay (32.6 m).
 - Adoquinado del Camino El Portillo-El Cuá (11.6 km).
 - Adoquinado del Camino Santa Lucía-Boaco (4.8 km).
 - Adoquinado del Camino Empalme Esquipulas-Empalme San Dionisio (también conocido como San Dionisio-Planta Ocalca) (15.5 km).
 - Concreto hidráulico del tramo Bluefields – San Francisco (26.5 km).
 - Las Carpas – Waslala (7.7 km).
- 5) La Comisión destaca el hecho que el proyecto beneficiará directamente a las poblaciones rurales de estas zonas productivas del país, que suman alrededor de 148,539 personas. Y es importante destacar que el impacto directo que tendrán las obras de infraestructura señaladas que se ejecutarán con los fondos del IDA es integral, puesto que podemos ejemplificar al menos estas implicancias positivas: un mejor acceso a los servicios sociales y administrativos en los territorios; vías completamente accesibles para que los productores saquen sus cosechas a los mercados; mayor flujo general de las mercancías y de la materia prima, entre otros elementos de intercambio económico y desarrollo social en las zonas beneficiadas.
 - 6) Es importante destacar que desde el año 2007 y hasta la fecha la Asamblea Nacional ha aprobado recursos financieros dirigidos al sector de infraestructura vial y transporte por un monto de US\$ 498.4 millones aproximadamente, siendo el Banco Mundial uno de los principales





financiadores en esta materia, a la par de la OPEP, BID y BCIE. Los diputados integrantes de la Comisión, reconocen y valoran el apoyo que la cooperación externa ha otorgado en pro del desarrollo de nuestro país.

Entre los más recientes programas y proyectos financiados por el Banco Mundial a través del IDA bajo la modalidad de cooperación externa reembolsable en conjunto con la no reembolsable, se pueden señalar el “Proyecto mejoras de Estructura vial y mejoras de acceso de los productores a los mercados y cadenas de valor”, y la primera fase del “Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Vial Rural”, ambos programas están enfocados en la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura vial en las zonas de potencial productivo de Nicaragua.

Por otra parte, los recursos del presente financiamiento del IDA están siendo altamente concesionales para el país, al incorporarse en su estructura negociada el 95% en concepto de fondos donados por este organismo internacional.

Finalmente, los diputados integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto apoyamos firmemente la aprobación este convenio de financiamiento del Banco Mundial a través del IDA, ya que forma parte de los esfuerzos y directrices que lleva a cabo el GRUN en el marco del combate a la pobreza, mejorando las condiciones de vida en nuestro país y propiciando las condiciones más óptimas para el desarrollo del sector productivo por medio de los programas de mejoramiento de la infraestructura vial.

IV DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el objetivo del proyecto y condiciones generales de este Decreto de aprobación del Convenio de Préstamo **Nº 5533-NI y Donación Nº H983-0-NI, suscrito el 11 de julio del 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) para financiar el “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural”**, con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política, inciso 1, artículos 99, 100 y 101 de la Ley Nº 606 Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua emitimos este **DICTAMEN FAVORABLE**, solicitando al honorable Plenario nos afirme con la aprobación del mismo.





Wálmaro Gutiérrez Mercado
Presidente

José Figueroa Aguilar
Vicepresidente

Carlos Langrand Hernández
Vicepresidente

René Núñez Téllez
Integrante

Wilfredo Navarro Moreira
Integrante

Odell Incer Barquero
Integrante

Ángela Espinoza Torrez
Integrante

Eda Cecilia Medina
Integrante

Brooklyn Rivera Bryan
Integrante





Jaime Morales Carazo
Integrante

Gustavo Porras Cortés
Integrante

Douglas Alemán Benavidez
Integrante

Eduardo Montealegre Rivas
Integrante

María Eugenia Sequeira
Integrante

Luis Callejas Callejas
Integrante

Enrique Sáenz Navarrete
Integrante





LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 107-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 105 del 09 de junio de 2014, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 11 de julio de 2014, el Convenio de Financiamiento No. 5533-NI y Donación No. H983-0-NI con la Internacional Development Association (IDA) del Banco Mundial.

II

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento No. 5533-NI y Donación No. H983-0-NI, la International Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua un financiamiento por un monto de Treinta y cuatro millones novecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG'S 34.9 millones) equivalentes a Cincuenta y cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 54.1 millones) aproximadamente en carácter de donación y Un millón novecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG'S 1.9 millones) equivalentes a Dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.9 millones) aproximadamente en carácter de préstamo, para financiar el **“Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural”** que ejecutará el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y el Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV).

III

Bajo estas condiciones financieras el préstamo contratado con la IDA, al momento de la firma es altamente concesional con un 57.88% aproximadamente (nivel de concesionalidad correspondiente al préstamo), y combinado con la donación es **97.38%** aproximadamente y está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, Decreto No. 24-2013 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del miércoles 17 de julio de 2013, con los objetivos propuesto en la “Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2014”, Decreto No. 45 – 2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley 477, “Ley General de Deuda Pública” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el artículo 50, numeral 3 del Reglamento, Decreto No. 2-2004, publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 21 del 30 de enero de 2004.





POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N N° _____

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 5533-NI Y DONACIÓN No. H983-0-NI, SUSCRITO EL 11 DE JULIO DE 2014, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y AL INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.

Artículo 1. Apruébese el Convenio de Financiamiento No. 5533-NI y Donación No. H983-0-NI, suscrito el 11 de julio de 2014, por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua y la International Development Association (IDA), por un monto de Treinta y cuatro millones novecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG's 34.9 millones) equivalentes a Cincuenta y cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 54.1 millones) aproximadamente, en carácter de donación y Un millón novecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG's 1.9 millones) equivalente a Dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.9 millones) aproximadamente en carácter de préstamo, para financiar el "Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural" que ejecutará el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y el Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV).

Artículo 2. El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria de la
Asamblea Nacional

